**ANEXO II**

**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN**

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CREACIÓN Y RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA EN 2024 (Resolución Rectoral 64/2024)

D./Dº. *Nombre y Apellidos*, con NIF nº. *00000-letra* , como responsable del proyecto “*Titulo del Proyecto*”, en la modalidad de *“indicar modalidad”* mediante la presente manifiesta:

Que acepta la ayuda que le ha sido concedida por importe de *cantidad en letra* euros (*0000* €), mediante Resolución 64/2024 del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, para el desarrollo del citado proyecto.

Que al aceptar dicha ayuda me comprometo a:

1. Desarrollar el proyecto conforme a lo recogido en la Convocatoria aprobada por Resolución Rectoral 64/2024 y aprobado por la Resolución de concesión.

2. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en la Resolución de concesión, así como que no incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.

3. Cumplir con el Reglamento del Servicio de Residencia Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía, acuerdo 92/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 14 de diciembre de 2023,. así como respetar las normas de uso y convivencia de los espacios de las Sede.

4. Someterme a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca o ayuda.

5. Poner en conocimiento de la Universidad cualquier alteración de las condiciones tomadas en consideración para la concesión de la ayuda.

6. Comunicar a la Universidad la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad que la concedida por ésta, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

7. Proceder al reintegro de los fondos percibidos, cuando así le sea requerido conforme a la legislación vigente.

En a de de 2024.

Fdo.:Nombre y apellidos de la persona beneficiaria.

**Protección de datos**

Como se recoge en la base Duodécima.3 de la convocatoria, la UNIA hará pública en su web ([http://www.unia.es](http://www.unia.es/)) y en el Boletín Oficial de la UNIA (BOUNIA), la propuesta provisional de resolución de ayudas detallando la puntuación asignada en cada uno de los apartados considerados, así como la relación de solicitudes excluidas y de solicitudes denegadas, indicando las causas de la exclusión o denegación.

Los datos personales a los que la Comisión tendrá acceso por su participación en esta convocatoria serán incorporados al fichero de “solicitantes convocatoria creación-residencias artísticas 2024” y se estará a lo dispuesto en la normativa de protección de datos vigente.